

# ACCIÓN URGENTE

## RESIDENTES DE DEEP SEA EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

**Miles de residentes del asentamiento informal Deep Sea de Nairobi se enfrentan a un desalojo forzoso inminente al vencer el 8 de julio el periodo de preaviso fijado por la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia.**

Aproximadamente **3.000 residentes del asentamiento informal Deep Sea** se enfrentan a un desalojo forzoso inminente a causa del proyecto de construcción la carretera "Missing Link" que está llevando a cabo la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia. El proyecto de la carretera está financiado por la Unión Europea y el gobierno de Kenia. Los residentes no se oponen a la construcción de la carretera ni se han negado a marcharse, pero querrían que la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia respetara su derecho a una vivienda adecuada y garantizara que el proceso de desalojo se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos. La Autoridad de Vías Urbanas de Kenia no ha celebrado consultas reales con los residentes sobre vivienda alternativa; en su lugar, ha optado por ofrecer a las personas afectadas un "subsidio por los trastornos causados" insuficiente.

El desalojo no sólo tendrá un impacto negativo en los medios de vida de los residentes que tienen comercios en la reserva de carreteras señalada y que trabajan en los barrios circundantes, sino que también perturbará la educación de 300 niños y niñas que viven en el asentamiento. Cinco de cada ocho bloques de saneamiento que dan servicio a la comunidad también se verán afectados.

Los residentes de Deep Sea habían solicitado una orden judicial contra el desalojo, pero la Unidad de Territorio y Medio Ambiente del Tribunal Superior no la dictó. El 7 de julio, Amnistía Internacional se reunió con la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia para reiterar su preocupación por la ausencia del debido proceso, y la Autoridad prometió reunirse con representantes de Deep Sea. Se afirma que, el 8 de julio, durante la reunión entre representantes del asentamiento Deep Sea y la Autoridad, ésta solicitó a los residentes que retiraran la causa ante los tribunales como condición para iniciar cualquier negociación. La Autoridad de Vías Urbanas de Kenia también advirtió de que el periodo de preaviso vencía el 8 de julio y que tenían la intención de proceder al desalojo.

Amnistía Internacional reitera que si el desalojo se lleva a cabo sin abordar los motivos de preocupación sobre el debido proceso planteados por la organización y representantes de Deep Sea, la acción constituirá un desalojo forzoso, que es una violación de derechos humanos, como los derechos a la vivienda, agua, saneamiento, educación y salud.

### **Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:**

- Instando a la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia a detener el proyecto de la carretera "Missing Link" hasta que se respeten las salvaguardias internacionales de derechos humanos contra los desalojos forzosos;
- Pidiendo a la Unión Europea que detenga cualquier nuevo avance del proyecto de la carretera "Missing Link" hasta que se hayan establecido salvaguardias internacionales de derechos humanos y que garantice que su financiación no da lugar a violaciones de derechos humanos;
- Pidiendo a la Unión Europea que lleve a cabo urgentemente la diligencia debida para evaluar el impacto en los derechos humanos del proyecto de la carretera "Missing Link".

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE AGOSTO DE 2015 A:**

Acting Director General / Director

General en funciones

Eng. Peter Mundinia

Kenya Urban Roads Authority

IKM Place, 5th Ngong Avenue

P. O Box 41727 – 00100

Nairobi, Kenia

Correo-e: info@KURA.go.ke,

pmundinia@kura.go.ke

**Tratamiento: Señor Peter Mundinia**

Acting Head of Delegation to Kenya /

Jefa en funciones de la Delegación de

Kenia

Marjaana Sall

European Union

P O Box 45119-00100

Nairobi, Kenia

Correo-e: Delegation-

Kenya@eeas.europa.eu

Delegation-Kenya-

INFO@eeas.europa.eu

**Tratamiento: Señora Marjaana Sall**

**Y copias a:**

Cabinet Secretary / Secretario del

Gabinete

Hon. Eng. Michael S. M. Kamau

Ministry of Transport and Infrastructure

P. O. Box 52692-00200,

Nairobi, Kenia

Tel.: +254 20 2729200

Fax: +254 20 2730330

**Envíen también copias a la representación diplomática de Kenia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## RESIDENTES DE DEEP SEA EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Deep Sea es un asentamiento informal de Nairobi que tiene cerca de 12.000 residentes. Es uno de los asentamientos informales más seguros de Nairobi, y constituye un trampolín que permite a los residentes incrementar poco a poco su bienestar económico y sacar adelante a sus familias.

Esta comunidad vive bajo amenaza de desalojo forzoso desde 2009, cuando sus residentes tuvieron conocimiento de que la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia, con financiación de la Unión Europea y del gobierno de Kenia, iba a emprender la construcción de la carretera "Missing Link". La carretera atravesará la zona comercial y la carretera principal de Deep Sea, lo que afectará a un cuarto de la población del asentamiento.

La Autoridad de Vías Urbanas de Kenia mantuvo una reunión con residentes de Deep Sea el 27 de junio en la que los informó de que tenían hasta el 8 de julio para abandonar el asentamiento.

Los residentes de Deep Sea han sido excluidos de la elaboración del plan de reasentamiento y de las conversaciones sobre la compensación. El "subsidio por trastornos" que la Autoridad les ofrece no está basado en una evaluación del impacto del desalojo en la comunidad, incluyendo algunos sectores marginados. La compensación ofrecida es insuficiente para resarcir a los miembros afectados de sus pérdidas y permitirles encontrar un alojamiento alternativo que sea seguro y les proporcione acceso a servicios esenciales como el agua y el saneamiento. Los residentes de Deep Sea tienen poca información sobre el modo en que se abordarán sus denuncias y los remedios que se les proporcionarán. Aunque la Autoridad de Vías Urbanas de Kenia, en tanto que organismo gubernamental, ha mostrado cierto compromiso con los residentes de Deep Sea, hasta ahora ha incumplido el debido proceso que debe seguir en virtud de las obligaciones en materia de derechos humanos de Kenia.

Kenia está obligada, en virtud de una serie de tratados de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a abstenerse de realizar desalojos forzosos y a impedirlos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha subrayado que los desalojos sólo podrán llevarse a cabo como último recurso, cuando se hayan explorado todas las alternativas factibles, y únicamente cuando existan salvaguardias de procedimiento y legales adecuadas. Éstas incluyen una consulta auténtica con las personas afectadas, un aviso adecuado y razonable, viviendas alternativas adecuadas y una compensación por todas las pérdidas, salvaguardias respecto de la forma en que se llevan a cabo los desalojos, y acceso a recursos y procedimientos legales, incluido el acceso a asistencia letrada gratuita en caso necesario. Los gobiernos deben garantizar que nadie se queda sin vivienda o es vulnerable a otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo.

En virtud del derecho internacional, la Unión Europea también está obligada a garantizar que su financiación no se utiliza para vulnerar los derechos humanos. En virtud del Tratado sobre la UE, la actuación de la Comisión Europea en la escena internacional debe estar guiada, entre otras cosas, por el respeto del derecho internacional y de los derechos humanos. El Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea en el contexto de la cooperación para el desarrollo establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deben cumplir los compromisos que han adquirido en el contexto de la ONU y de otras organizaciones internacionales competentes. Hasta ahora, la Unión Europea no ha garantizado la protección adecuada de los derechos humanos en este proyecto. Debe comprometerse con el gobierno de Kenia para garantizar que el proyecto no da pie a nuevas violaciones de derechos humanos.

Nombre: Residentes de Deep Sea

Sexo: hombres y mujeres

AU: 153/15 Índice: AFR 32/2054/2015 Fecha de emisión: 8 de julio de 2015

